



**SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Los que suscribimos Diputada Nora Merino Escamilla y Diputado Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla, Presidenta de la Mesa Directiva y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, respectivamente; y

**CONSIDERANDO**

Derivado del confinamiento de ya más de cinco meses originado por la declaración de pandemia del denominado coronavirus COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud, así como a las diversas medidas de prevención en la materia que se han implementado en el Estado, y los recientes decretos relativos al retorno a laborar y a la apertura comercial, es necesario que en el Poder Legislativo se tomen las medidas necesarias para que el regreso a la nueva normalidad sea con todas las medidas de seguridad para las y los servidores públicos y los Legisladores de esta Sexagésima Legislatura.

En tal sentido, el Honorable Congreso del Estado de Puebla tomará las acciones que correspondan en el momento y bajo las indicaciones de seguridad que permitan el pleno desarrollo de la función legislativa, sin comprometer la salud de las y los trabajadores de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 95, 96, 99 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 42 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.-** El retorno a laborar será a partir del lunes 21 de septiembre del año en curso, de manera escalonada, comenzando sólo con el 30% del personal, incluyendo mandos superiores y medios hasta jefes de departamento, para el desarrollo de actividades esenciales de cada Dirección.

**SEGUNDO.-** Para quienes regresen a trabajar se establece el siguiente:

### **PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LAS ACTIVIDADES EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2-COVID-19**

1.-El regreso a las actividades de las y los Servidores Públicos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, será del 30% del personal, al efecto cada director y titular de área deberá:

a) Contar con un cronograma de trabajo en el que se especifique el nombre del personal necesario para desarrollarlo, debiendo elaborarlo de manera equitativa, haciendo participar a todo el personal que no se encuentre entre grupos de riesgo ante la pandemia;

b) Informar al área administrativa el personal que regresa a trabajar para efecto del control del reloj checador y de monitorear el estado de la salud de las y los servidores públicos.

c) Informar de inmediato de alguna alteración de salud de las y los servidores públicos asignados a su área.



**d)** Quedan excluidas del regreso a laborar el personal más vulnerable como personas adultas mayores, con alguna discapacidad y mujeres embarazadas.

**2.-** Las y los servidores públicos deberán portar en todo momento cubrebocas, usar gel antibacterial y seguir con las medidas de seguridad.

**3.-** Habrá filtros sanitarios en las entradas del Recinto Legislativo, en donde el personal de seguridad tomará la temperatura corporal mediante un termómetro frontal y saturación de oxígeno por medio de un oxímetro.

De presentar alteración en su temperatura, se reportará al consultorio médico para su atención correspondiente.

**4.-** Las áreas de atención a público serán acondicionadas con mamparas y tapetes sanitizantes, para hacer frente a la pandemia.

**5.-** Se les proporcionará a las y los Servidores Públicos gel y líquido desinfectante para que todos los días a la hora de entrada y de salida, desinfecten sus escritorios, equipos de cómputo, teléfonos y demás material que utilicen.

**6.-** Las y los Servidores Públicos deberán guardar la sana distancia, por lo tanto, no se permite la reunión de más de 15 personas en una misma área, en tal virtud, las sesiones continuarán en la medida de lo posible en su modalidad virtual y los eventos masivos al interior del Honorable Congreso del Estado, continuarán suspendidos hasta nuevo aviso.

**7.-** En las entradas de cada oficina se instalarán tapetes sanitizantes o alternativas similares.



8.- El área del comedor permanecerá cerrado.

9.- Las áreas de atención al público serán acondicionadas con micas protectoras.

**TERCERO.-** Queda sin efecto el acuerdo de fecha veinte de marzo del año en curso.

Así lo determinaron y aprobaron la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva y el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dieciocho días del mes de septiembre del año en curso, por lo tanto cúmplase y notifíquese a las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura, a las y los Titulares de los órganos técnicos administrativos para su conocimiento y efectos legales procedentes; y publíquese en el portal de internet para efectos de terceros.

**DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**DIP. NORA MERINO ESCAMILLA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**